

ADMINISTRACIÓN LOCAL

214/26

CONSORCIO PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

A N U N C I O

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSORCIO. AÑO 2026

La Junta General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, adoptó acuerdo de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Consorcio correspondiente al ejercicio 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

El citado acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 en relación con el artículo 8, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación. En el supuesto de interponerse recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición.

En cumplimiento del acuerdo adoptado, y a los efectos de publicidad, se publica la Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio para el ejercicio 2026, en los términos que se indican a continuación:

SUBSCALECA ADMINISTRATIVA

DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
Administrativa Administración General	C1	1	1	0
TOTAL ESCALA	C1	1	1	0

SUBSCALECA TÉCNICA

DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
Oficial	A2	1	1	0
TOTAL SUBSCALECA TÉCNICA	A2	1	1	0

SUBSCALECA SERVICIOS ESPECIALES

DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
Sargento*	C1	1	1	0
Bombero-conductor*	C2	13	13	0
Inspector	B	1	0	1
Subinspector	B	5	0	5
Jefe dotación	C1	15	11	4
Bombero	C1	90	77	13
Coordinador logística	C1	1	1	0
Coordinador prevención y formación	C1	1	0	1
TOTAL SUBSCALECA TÉCNICA		127	103	24

*Plazas a amortizar una vez realizada la reclasificación.

SUBSCALECA SERVICIOS ESPECIALES - CONVENIO DIPUTACIÓN

CLASE: SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
Bombero	C1	20	0	20
TOTAL SUBSCALECA TÉCNICA	C1	20	0	20

PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
Asesor adscrito a Presidencia	C1	1	0	1
TOTAL SUBSCALECA TÉCNICA	C1	1	0	1

Notas:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, se incorpora en la plantilla del ejercicio 2026 un puesto de personal eventual adscrito a la Presidencia del Consorcio.

Dicho puesto tiene carácter de confianza y asesoramiento especial, no forma parte de la Relación de Puestos de Trabajo, no ejerce potestades administrativas y no altera la estructura de puestos funcionariales o laborales del Consorcio, figurando únicamente a efectos de información y transparencia.

Las plazas que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo con indicación de carácter transitorio o con nota de amortización corresponden a puestos que, aun encontrándose actualmente cubiertos, están previstos para su amortización una vez se desarrollen los correspondientes procesos de reclasificación y adaptación al modelo organizativo previsto en la Ley 2/2023, de Gestión de Emergencias de Andalucía.

Dichas previsiones de amortización no implican disminución inmediata de efectivos ni alteración del funcionamiento ordinario del servicio.

Los puestos incluidos en la subescala “Servicios Especiales – Convenio Diputación” derivan del Convenio de cooperación suscrito con la Diputación Provincial de Almería para la prestación del servicio en ámbitos territoriales concretos.

Dichos puestos fueron incorporados a la estructura del Consorcio en ejercicios anteriores y mantienen su vigencia condicionada a la duración del citado convenio, sin que su inclusión en la RPT 2026 suponga modificación estructural adicional.

En consecuencia, la Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio para el ejercicio 2026 está integrada por un total de 149 puestos de carácter estructural, conforme a la configuración organizativa vigente en dicho ejercicio.

El puesto de personal eventual adscrito a la Presidencia, incluido en la plantilla presupuestaria, no forma parte de la Relación de Puestos de Trabajo ni computa a efectos de la misma.

La Relación de Puestos de Trabajo incluye plazas de carácter transitorio, cuya existencia responde al proceso de adaptación progresiva al modelo organizativo previsto en la Ley 2/2023, de Gestión de Emergencias de Andalucía. Una vez culminados los procesos de reclasificación, promoción interna y, en su caso, finalizada la vigencia del convenio de cooperación con la Diputación Provincial de Almería, la RPT quedará ajustada a su configuración definitiva.

En El Ejido, a 26 de enero de 2026.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO, José Juan Rodríguez Guerrero.